



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 658

- 658-01-980225 Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -  
Proposiciones de sanción y reconsideración - Memorándum N° 313.
- 658-02-980225 Remodelación cocina del Casino - Memorándum N° 010 de la  
Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 658-03-980225 Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no  
afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de  
División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 658  
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE  
celebrada el miércoles 25 de febrero de 1998

---

En Santiago de Chile, a 25 de febrero de 1998, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 658 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Jorge Marshall Rivera y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;  
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;  
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;  
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;  
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;  
Gerente de División Gestión y Desarrollo Subrogante,  
don Francisco García Letelier;  
Gerente de División Comercio Exterior y Cambios Internacionales  
Subrogante y Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de  
Cambios Internacionales, don Jorge Rosenthal Oyarzún;  
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Pronunciamiento sobre Proyectos de Acta correspondientes a la Sesiones N°s. 655 y 656E celebradas el 9 de febrero de 1998.

El Presidente Subrogante abre la Sesión presentando a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 655 y 656E, celebradas el 9 de febrero de 1998, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

II. Temas tratados:

Proposiciones de sanción acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en la Sesión N° 368 de fecha 17 de febrero de 1998.



- Remodelación cocina del Casino.
- Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.

658-01-980225 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales - Proposiciones de sanción - Memorándum N° 313.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanción y reconsideración formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

1° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por no dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el resultado de las operaciones de exportación y el destino de las divisas provenientes de las mismas y al no remitir la pertinente información dentro del plazo de 60 días desde su notificación, amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	382656-7		1-17218	990.-
	151574-2		1-17219	10.160.-
	152315-K		1-17220	1.250.-
	384991-5		1-17221	6.106.-
	363812-4		1-17222	5.581.-
	34814-4		1-17223	1.000.-
	34872-1		1-17224	1.500.-
	34528-5		1-17225	1.500.-
	146458-9		1-17226	735.-
	34592-7		1-17227	1.350.-



<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	34906-K		1-17228	1.100.-
	151562-9		1-17229	1.889.-
	385414-5		1-17230	14.365.-
	122089-1		1-17231	1.630.-
	34905-1		1-17232	3.228.-
	32938-7		1-17233	2.691.-
	33505-0			
			1-17234	1.862.-
	383258-3		1-17235	412.-
	151950-0			
			1-17236	1.980.-
	26988-5			
			1-17237	1.033.-
	147255-7 148722-8			
	148728-7		1-17238	11.212.-
	382720-2		1-17239	750.-
	148441-5		1-17240	27.393.-
	152142-4			
			1-17241	5.756.-
	152204-8			
			1-17242	4.490.-
	383242-7		1-17243	700.-

El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.



BANCO CENTRAL DE CHILE

658-02-980225 - Remodelación cocina del Casino - Memorandum N° 010 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo Subrogante se refiere al Proyecto Renovación de Instalaciones Sanitarias y Climatización que se encuentra actualmente en ejecución por parte de la Empresa Constructora Nahuel Ltda., el que contemplaba originalmente algunas obras en el Casino del Banco Central, ubicado en el cuarto piso del edificio Agustinas, que decían relación con la renovación de equipos de ventilación y de algunos tramos de cañerías de agua fría, caliente y alcantarillado.

Informa el señor García que las primeras obras de levantamiento del piso del comedor permitieron poner en evidencia la efectividad de presunciones respecto a debilidades estructurales en la losa de hormigón armado del cuarto piso, por lo que se desarrolló y ejecutó un proyecto para reforzar la citada losa en las áreas ocupadas por los Comedores Generales y la Cocina del Casino de esta Institución. (Acuerdo N° 634-04-971030).

Los trabajos de reforzamiento de la losa afectaron la arquitectura de la zona, especialmente en cuanto a la elevación del piso en aproximadamente 36 cm. y la demolición obligada de elementos constructivos de la cocina (muros, pisos e instalaciones tales como electricidad, corrientes débiles y otros).

Paralelamente al proyecto de reforzamiento de la losa y su ejecución, se desarrolló otro estudio consistente en revisar el proyecto original, a la luz de los cambios producidos. Aprovechando esta circunstancia, se estudió una remodelación general del área de la cocina que permitiera no sólo generar un flujo más apropiado de los alimentos y del personal, sino también una racionalización y ordenamiento del espacio. Lo anterior supeditado al cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes, contenidas en las Normas Chilenas del Instituto Nacional de Normalización y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

De esta manera, el proyecto de remodelación desarrollado por los especialistas Tecnoforma ha compatibilizado los requerimientos del proyecto original (instalaciones sanitarias, eléctricas y de climatización) con las modificaciones para estas mismas especialidades, más los efectos arquitectónicos, constructivos y funcionales surgidos del reforzamiento de la losa, dando especial énfasis a las condiciones sanitarias. Agrega que este proyecto permite recuperar una superficie de 40 m<sup>2</sup> para oficinas.

El proyecto fue entregado a la empresa constructora Nahuel para que presentara su propuesta en términos de costos y plazo, siendo ésta sometida al análisis de las diferentes partes (proyectista, inspección técnica y especialistas del Banco), cuya revisión multidisciplinaria de las cubriciones y precios unitarios, permitió llegar a un valor final de \$ 86.897.644.- y a un plazo de 60 días, período y costos que se consideran razonables para este tipo de obras.

Señala el señor García que esta obra resultaría extremadamente compleja adjudicarla a otra empresa, tanto porque existen obras originalmente pactadas y de difícil eliminación en el contrato original con Nahuel, como porque la coordinación de las obras y la delimitación de responsabilidades en actividades necesariamente entrecruzadas de dos empresas generarían inevitablemente agudos problemas.



BANCO CENTRAL DE CHILE

En mérito de lo expuesto el Consejo acordó adjudicar a la Empresa Constructora Nahuel Ltda., la ejecución de los trabajos de remodelación de la cocina del Casino del Banco, por un costo total de \$ 86.897.644.- y un plazo de ejecución de 60 días corridos, en las condiciones establecidas en el proyecto elaborado para tal efecto y la oferta de fecha 20 de enero de 1998 de la Empresa Constructora Nahuel Ltda.

658-03-980225 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales Subrogante somete a consideración del Consejo solicitudes presentadas por diversas entidades en las que piden se les libere de la obligación de liquidar las divisas que adquieran en el Mercado Cambiario Formal por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Consejo acordó autorizar las solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,20 horas.

MARIA ELENA OVALLE MOLINA  
Consejera

JORGE MARSHALL RIVERA  
Presidente Subrogante

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

ALFONSO SERRANO SPOERER  
Consejero

Incl. Anexo Acuerdo N° 658-03-980225

NÓMINA DE SOLICITUDES PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTAS A LA OBLIGACIÓN DE LIQUIDACIÓN , PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACIÓN.

Nº 6

SESIÓN Nº

CELEBRADA EL

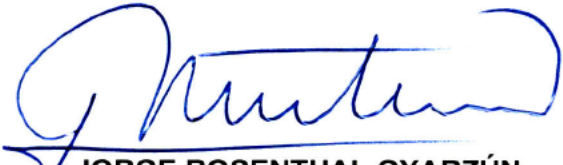
<u>EMPRESA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO US\$</u>	<u>P O R M E N O R E S</u>
	Contrato de arriendo	US\$ 60.000,00	Para pagar a la firma " <b>Schoeller + Cabelma S.A.</b> ", de Argentina, el arriendo de dos moldes para inyección de plástico para la fabricación de cajas anti-rotativas para botellas, por un plazo de ocho meses.
	Contrato de arriendo	US\$ 417.879,00	Para pagar a la firma " <b>Northern Mountain Helicopters, Inc.</b> ", de Canadá, el arriendo de tres helicópteros para la fumigación de 56.700 hectáreas, durante el período comprendido entre el 01.10.97 y el 25.01.98.
Comisión Chilena de Energía Nuclear	Pago financiamiento plan de desarrollo 1998.	US\$ 500.000,00	Para financiar los requerimientos contemplados en el Plan de Desarrollo Nuclear para el año 1998.

**TOTAL**

**US\$ 977.879,00**

\*\*\*\*\*

  
IGNACIO KLEIN LATORRE  
JEFE DEPARTAMENTO CAMBIOS  
INTERNACIONALES

  
JORGE ROSENTHAL OYARZÚN  
GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR  
Y CAMBIOS INTERNACIONALES

Contrato de arriendo  
VA-1261

US\$ 60.000,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal de divisas no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma **Schoeller + Cabelma S.A.**, de Argentina, el arriendo de dos moldes para inyección de plástico para la fabricación de cajas anti-rotativas para botellas, por el plazo de ocho meses, desde cuando se encuentren en Santiago de Chile.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización y facturas.

VALIDEZ : 31.10.98

- ◆ Carta.
- ◆ Informes de Importación N°s. 870.778 del 17.11.97 y 957.968 del 09.02.98.
- ◆ Declaraciones de Importación N°s. 1997330104018710-4 y 1997330104018709-0 de 12.12.97.
- ◆ Contrato de arriendo.
- ◆ Informe favorable del Analista Depto. Cambios Internacionales.

Arriendo de helicópteros  
VA-1262

US\$ 417.879,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma "**Northern Mountain Helicopters, Inc.**" de Canadá, el arriendo de dos helicópteros BELL 206 B y un helicóptero ASTAR 350 D, para la fumigación de 56.700 hectáreas, a razón de US\$ 7.37 por hectárea, por el período comprendido entre el 01.10.97 y el 25.01.98.

- ◆ Carta.
- ◆ Contrato.
- ◆ Declaraciones de Admisión Temporal General N°s. 000.039, 000.053 y 000.045.
- ◆ Informe favorable del Analista Depto. Cambios Internacionales

**Fecha de pago**

20.01.98

20.02.98

**Monto**

US\$ 208.939,50

US\$ 208.939,50

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.11.19, concepto 044, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización y factura comercial.

Validez: 30.04.1998



**VARIOS"**

Comision Chilena  
de Energía Nuclear  
D-236  
G-59

Pago  
financiamiento  
plan de  
desarrollo  
1998.  
VA-957

US\$ 500.000,00

Se autoriza a la Comisión Chilena de Energía Nuclear, la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para financiar los requerimientos contemplados en el Plan de Desarrollo Nuclear para el año 1998, según el siguiente desglose:

Remuneraciones	US\$ 200.000,00
Operaciones varias de comercio invisible	US\$ 300.000,00

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios respectiva, copia de esta autorización y detalle de gastos.

VALIDEZ : 31.12.98

- ◆ Carta.
- ◆ Ord.N° 143 de 09.02.98 del Subsecretario de Hacienda.
- ◆ Carpeta VA-957.

